



INFORME SECRETARIAL. 2020-00271 00. Villavicencio, 26 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Según viene indicado en auto anterior y por no haberse subsanado la demanda dentro del término otorgado para el efecto conforme las falencias anotadas, el **Juzgado dispone:**

Rechazar la presente demanda.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **055** del **14 JULIO 2021**
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria